# RESOLUCIÓN NÚMERO 122 DEL 9 DE AGOSTO DE 2024.

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía - No. **24001046 H3 DEL 2024**.

**OBJETO: "43500C0862 IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL EN LOS AEROPUERTOS PUERTO RONDÓN, CRAVO NORTE, EL TRONCAL Y LOS COLONIZADORES, ADSCRITOS A LA REGIONAL NORORIENTE DE LA UAE DE AERONÁUTICA CIVIL (POR LOTES)."**

**EL SUSCRITO HENRY EMIL TORRES PARADA DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL NORORIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL**

En uso de las facultades que le fueron delegadas en la Resolución #01363 del 11 de julio de 2023, mediante la cual se efectúa delegación de funciones y,

## CONSIDERANDO

Que, se hace necesario **43500C0862 IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL EN LOS AEROPUERTOS PUERTO RONDÓN, CRAVO NORTE, EL TRONCAL Y LOS COLONIZADORES, ADSCRITOS A LA REGIONAL NORORIENTE DE LA UAE DE AERONÁUTICA CIVIL (POR LOTES).**

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que, previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el Grupo Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Nororiente conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, la Aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de **$400.000.000 COP** incluido **IVA.** A continuación, la discriminación del presupuesto para cada lote de la siguiente forma:

| LOTE | DESCRIPCION | VALOR ASIGNADO A CADA LOTE |
|---|---|---|
| 1 | AEROPUERTO CRAVO NORTE Y AEROPUERTO PUERTO RONDÓN | DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS INCLUIDO IVA ($200.000.000.00) |
| 2 | AEROPUERTO EL TRONCAL Y AEROPUERTO LOS COLONIZADORES | DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS INCLUIDO IVA ($200.000.000.00) |

Que, los recursos para atender el objeto de este proceso de selección provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondientes a la vigencia fiscal de 2024 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No. 19824 de fecha 26 de julio de 2024.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 31 de julio del 2024.

Que, durante el plazo dado en el cronograma del proceso se recibieron solicitudes por parte de las siguientes firmas interesadas en el proceso:

- **YOMACA S.A.S.**
- **SAS LOPEZ ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES**
- **EMEREZ INVERSIONES SAS**

Que, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el numeral 3.2 del capítulo III CONVOCATORIA A MIPYME del documento complementario al pliego de condiciones, fundamentados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 se procede a la evaluación de las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, recibidas dentro del plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria establecido en el cronograma del proceso de la referencia, como sigue:

| INTERESADO | PLAZO DE RECEPCIÓN 9/08/2024 a las 5:00pm | CERTIFICACIÓN TAMAÑO EMPRESARIAL | CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL | CONDICIÓN ACREDITADA | DOMICILIO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| YOMACA S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | Micro empresa | Arauca | CUMPLE |
| SAS LOPEZ ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | Micro empresa | Arauca | CUMPLE |
| EMEREZ INVERSIONES SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | Micro empresa | Arauca | CUMPLE |
| CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S. ZOMAC | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | Micro empresa | Arauca | CUMPLE |

Que, efectuada la evaluación a las solicitudes para **limitar la convocatoria a mipymes colombianas recibidas**, se concluye que se da cumplimiento a los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015. Adicionalmente de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del señalado decreto, se observa que existen por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con domicilio en el departamento en donde se va a ejecutar el contrato, por lo que se recomienda realizar la convocatoria limitada a Mipyme colombianas domiciliadas en el Departamento de Arauca. Que durante la etapa de observaciones al borrador del pliego de condiciones se recibieron observaciones que fueron resueltas de fondo en su totalidad el 09 de agosto de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 24001046 H3 DEL 2024 que tiene por objeto **43500C0862 IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL EN LOS AEROPUERTOS PUERTO RONDÓN, CRAVO NORTE, EL TRONCAL Y LOS COLONIZADORES, ADSCRITOS A LA REGIONAL NORORIENTE DE LA UAE DE AERONÁUTICA CIVIL (POR LOTES).**

**SEGUNDO**: Limitar el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 24001046 H3 DEL 2024 a Mipymes colombianas domiciliadas en el Departamento de Arauca.

**TERCERO**: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, en el presente proceso solo podrán presentar propuesta quienes ostenten la calidad de Mipymes colombianas domiciliadas en el departamento de Arauca, los consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipymes colombianas domiciliadas en el Departamento de Arauca.

**CUARTO:** **INFORMACION GENERAL**

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El cronograma del proceso será registrado y publicado en la plataforma electrónica del SECOP II.

**CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**:

El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), a partir del día 29 de abril de 2024.

**ARTICULO QUINTO:** Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

**ARTICULO SEXTO:** En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

**ARTICULO SÉPTIMO:** Este acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San José de Cúcuta a los nueve (09) días del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2024).

**HENRY EMIL TORRES PARADA**
Director Aeronáutico Regional Nororiente

Proyectó: Yelineth Pérez García - Abogada Contratista
Revisó: Jean Fernando Carrascal Ortíz – Abogado Contratista